razón de 4,165 acciones nuevas por cada una antigua, y en los términos expresados en el acuerdo suscrito.

Salamanca, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticoechea.—11.535.

REAL MURCIA C. F., S. A. D.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas del Real Murcia C.F., S.A.D., debidamente convocada, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, entre otros, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social en la cifra de 4.966.299 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 1.103.622 acciones en que se divide el capital social, en a cuantía de 4,50 euros, cada una de ellas, distribuyéndose en consecuencia el nuevo capital social de 6.069.921 euros resultante, en 1.103.622 acciones de 5,50 euros de valor nominal cada una de ellas, dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en la normativa aplicable, restableciendo la situación patrimonial de la entidad, cuyos fondos propios no superaban las dos terceras partes de la cifra del capital social.

Murcia, 24 de febrero de 2006.—El Presidente, Jesús Samper Vidal.—10.430.

RED GAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1213/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Manuel López Navarro contra la empresa Red Gama, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de enero de dos mil seis. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.003,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Antonio Tovar Pérez.—10.565.

ROBERTO PÉREZ PACHECO (VILASTONE)

Declaración de insolvencia

 D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 129/05 de este Juzgado seguido a instancia de Irene Maldonado Villa, contra la empresa Roberto Perez Pacheco (Vilastone), sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 8.661,03 euros de principal, más 1.818,82 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—10.562.

RODDEL INSTALACIONES TÉCNICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 158/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Gutiérrez Rodríguez y don Héctor Ramón Maldonado Bailón contra la empresa Roddel Instalaciones Técnicas, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 24 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Roddel Instalaciones Técnicas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.243,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Teresa Domínguez Velasco.—10.576.

SAIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 526/04, Ejecución 153/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julia Blanco García contra la empresa: Saig, Sociedad Anónima sobre Despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de febrero de 2006 por la que se declara al ejecutado Saig, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 86.071,91 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—10.516.

SANTOS WOOD CONSTRUCCIÓN SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1202/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Youssef Nasser contra la empresa Santos Wood Construction System, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Santos Wood Construction System, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 734,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—10.542.

SCAN PRINT, S. L.

Declaración de insolvencia

 D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1.778.05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barce-

lona, seguido a instancia de Rosario López Soto contra la empresa Scan Print, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 6.330,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—10.521.

SEMONTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1670/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Gema Comín Calvo contra la empresa Semonte, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2.006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 13.746,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—10.525.

SUCROAL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 3 de febrero de 2006 en el domicilio social de la entidad, se adoptaron por unanimidad de todos los asistentes los siguientes acuerdos:

Primero.–Reducir el capital social de la mercantil Sucroal, Sociedad Anónima Laboral por importe de 31.377,42 euros correspondiente a la amortización de 522 acciones de clase laboral que serán adquiridas a tres socios trabajadores por la Sociedad y por importe de 54.909,18 euros.

Segundo.—Que la sociedad ha cumplido previamente con los requisitos necesarios y plazos para la transformación de acciones de clase laboral de la sociedad anónima laboral.

Sueca (Valencia), 9 de febrero de 2006.—El Presidente, Vicente Juan Marco Ripoll.—10.473.

SUELAS ELDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

 D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 130/05 de este Juzgado seguido a instancia de María Ángeles Vera Guarinos, contra la empresa Suelas Elda, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.938,3 euros de principal, más 1.037,04 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—10.564.